

Declaran de necesidad y utilidad pública la expropiación de un inmueble que será adjudicado para el equipamiento del "Museo y Centro Cultural de los Trabajadores del Perú"

LEY N° 25292

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Declárase de necesidad y utilidad pública y de interés social la expropiación del inmueble ubicado en los terrenos de la antigua Fábrica Textil de Vitarte, con un área de 38,742.42 m², de acuerdo con el plano perimétrico N° T-07-90, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, y adjudíquese para el equipamiento del "Museo y Centro Cultural de los Trabajadores del Perú", a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 24706 del 9 de junio de 1987.

Artículo 2°— Encárgase al Ministerio de Trabajo y Promoción Social ejecutar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°— Otórgase un plazo de sesenta (60) días a la Comisión nombrada por Resolución Ministerial N° 003-90-PCM, para determinar la persona jurídica de Derecho Privado que estará a cargo de la administración del Museo y Centro Cultural de los Trabajadores del Perú.

Artículo 4°— Deróganse todos los dispositivos legales que se opongan a la presente ley.

Artículo 5°— Esta ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Presidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

JORGE SANCHEZ FARTAN, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

WILFREDO CHAU VILLANUEVA, Ministro de Trabajo y Promoción Social.

ANTENOR ORREGO SPELUCIN, Ministro de Vivienda y Construcción.